



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 29 de febrero 2016.

VISTO: el artículo 58 de la ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas, que en calidad de Adscriptos colaboren con el Ministro;

II) que por resolución N° 283 de fecha 11 de mayo de 2011, esta Secretaría de Estado contrató en calidad de adscripto al Ing. Agr. Federico Montes Rosé;

III) pertinente asignar funciones de apoyo y colaboración del Ing. Agr. Federico Montes Rosé, en la Dirección General de Servicios Agrícolas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Desígnase a partir del 1º de marzo de 2016, Adjunto a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Federico Montes Rosé a fin de colaborar con el Director de dicha Unidad Ejecutora.

2º) El adscripto referido, continuará percibiendo sus haberes correspondientes de acuerdo con el artículo 58 de la ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

3º) Por la División Administración General, notifíquese al Ing. Agr. Federico Montes y dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

001/2308/2016

R 156